

NOTA INTRODUCTORIA DEL AUTOR

Continúan sin cesar en este país los desprecios académicos y las críticas rigurosas contra el tema de los derechos de los animales. Dentro de la comunidad jurídica los ataques han sido y siguen siendo despiadados: prevalece la idea de que no hay algo a lo que se le pueda llamar de esa manera. Colegas míos, incluso, se niegan a dirigir tesis sobre esta cuestión o a discutir su importancia dentro del salón de clase. Y, por si fuera poco, entre quienes se animan a debatir jurídicamente a favor de los derechos de los animales (evidentemente hay más discusión filosófica que jurídica) persiste cierta confusión conceptual y argumentativa que no logra corregirse, como si se tratara de una enfermedad discursiva que aún no ha encontrado su propia vacuna. Todos estos escenarios, exasperantes y nebulosos, son motivo suficiente para escribir un libro con lenguaje jurídico accesible e inteligible que permita enfrentar desprecios y críticas, al tiempo que contribuya a resolver confusiones conceptuales sobre un asunto que merece toda nuestra atención y seriedad posibles. Este trabajo de investigación demuestra que es factible abordar la cuestión de los derechos de los animales desde una visión que en lo fundamental sea de tipo jurídica.

La presente obra tiene por objeto realizar un análisis jurídico sobre los aspectos más importantes a debatir en relación con los derechos de los animales. Para ello, este libro se ha estructurado en cuatro capítulos. El capítulo primero se enfoca a presentar los significados diversos y el estatus moral que tienen y han tenido los animales, y se agregan tanto definiciones lexicográficas como tipologías y jerarquizaciones no jurídicas para un mejor entendimiento. El capítulo segundo trata sobre el concepto jurídico de animal y se hace una revisión de las definiciones que al efecto se han elaborado desde tres fuentes distintas: los diccionarios

jurídicos, las normas jurídicas y la dogmática jurídica; también se agregan tipologías jurídicas para enriquecer la comprensión sobre el tratamiento que el Derecho le da al animal. El capítulo tercero examina, en el marco de la distinción entre el Derecho animal y los derechos de los animales, los sentidos *objetivo* y *subjetivo* que tiene el vocablo *derecho*. El capítulo cuarto presenta una lista de los argumentos jurídicos más importantes para predicar derechos a los animales. Cada argumento se identifica con una pregunta en el orden siguiente:

- a) ¿Qué estatus jurídico tienen los animales?
- b) ¿Qué significa que los animales sean cosas en el Derecho?
- c) ¿Quiénes son o pueden ser los seres o entes de los derechos?
- d) ¿Sólo las personas jurídicas y los sujetos de derecho tienen derechos?
- e) Si los animales tienen derechos ¿la naturaleza también?
- f) ¿Todos los animales tienen derechos?
- g) ¿Qué tipo de derechos tienen los animales?

Por último, concluyo con la propuesta de construir una teoría jurídica de los derechos de los animales a partir de 20 postulados iniciales cuya base es el contenido desarrollado en el presente libro.

Ciudad Universitaria, Coyoacán, enero de 2023

“Nada cambia; se trata, sencillamente, de verlo todo de nuevo,
es decir, de encontrar una forma nueva de ver las cosas”.

JOAN MIRÓ